



República de Panamá

Panamá, 19 de marzo de 2018

Contraloría General
Apartado 0816-01521
Panamá

CIRCULAR Núm.08-2018-DINSIC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES



DE: FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EMPRESA ASEGURADORA: ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A.

Remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente al nuevo límite autorizado para la empresa aseguradora abajo enunciada, máximo que en forma automática puede otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en los contratos de reaseguro suscritos.

ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2017	B/. 703,012
Contrato de Reaseguros	B/. 24,500,000
Monto automático hasta el 30-06-2018	B/. 25,203,012

La Calificadora de Riesgo A.M. Best, ha otorgado calificación de A+ y A, a las empresas reaseguradoras, que están garantizando las operaciones de las citada empresa aseguradora.